Bogotá D.C., 29 de octubre de 2025

Señor(a),
**Carlos Alberto Sarmiento Gomez**
Profesional de la Dirección de Infraestructura del P.A. FONTUR
casarmiento@fontur.com.co

**Asunto:** Notificación Designación Supervisión del **CONTRATO ELECTRONICO FNTCE-490-2025**

En atención a la disposición contenida en la cláusula de supervisión del **CONTRATO ELECTRONICO FNTCE-490-2025,** suscrito por FONTUR, me permito informarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para ejercer las labores de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de las obligaciones contraídas en el contrato que a continuación se relaciona:

**CONTRATO ELECTRONICO FNTCE-490-2025**
**CONTRATISTA: CONSORCIO AGUA DE LA VIRGEN 2025**

**OBJETO DEL CONTRATO ELECTRONICO: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL, SOCIAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SENDERO PEATONAL AGUA DE LA VIRGEN DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, QUE PERMITAN EL ACCESO Y UN RECORRIDO EFICIENTE, A TRAVÉS DE OBRAS DE ACCESO Y DRENAJE".***

Fecha de aprobación de las garantías contractuales: 29 de octubre de 2025

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta actividad de supervisión, corresponde a FONTUR a través de los supervisores y/o interventores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El Manual de Supervisión de Negocios Jurídicos del Fondo Nacional de Turismo-FONTUR dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad a través de los supervisores.

Se le recuerda que durante el desarrollo de esa designación es deber realizar el apoyo a la vigilancia y seguimiento del cumplimiento idóneo de las obligaciones contractuales, así como alertar sobre los actos que evidencien posibles incumplimientos, lo anterior en consonancia con lo establecido en el Manual de Contratación de FONTUR, Manual de Supervisión de FONTUR, y del contrato objeto de supervisión.

Dicha designación empieza a surtir efectos a partir de la fecha de suscripción del presente documento.

Cordialmente,

**FÉLIX GONZALO OJEDA MENDOZA**
Director de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR

Proyecto: Luisa Fernanda Bucheli Ramos - Profesional Jurídico Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual del P. A. FONTUR